

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800047-9

CONTRATISTA: AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA

NIT: 900.285.123

OBJETO DE LA ORDEN N°9: Suministro de tiquetes aéreos para la Secretaría de Seguridad.

PLAZO: Desde el 30 de octubre del 2019, Hasta el 15 de noviembre de 2019.

VALOR: \$3.500.000 incluido IVA.

CLIENTE: Contrato Interadministrativo 4600080140 de 2019, Secretaría de Seguridad y Convivencia – Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a liquidar la orden de servicio N° 201800047-9, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminada la ejecución de la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 7.000.000
Centro de Costos	31778
Valor Registro Presupuestal	\$ 3.500.000
Valor orden de servicio	\$ 3.500.000
Valor Ejecutado	\$ 2.615.500
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.615.500
Valor a Liberar	\$ 884.500

et

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 2 de 2

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio N°9 del contrato 201800047, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en referencia a la orden de servicio N°9, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden de servicio objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **01 de septiembre de 2020**



DIEGO ALEXANDER GÓNZALEZ FLÓREZ
Gerente ESU



JOHN FERNANDO PIEDRAHITA
Contratista



MARTHA LUZ SÁNCHEZ
Supervisor



Luisa Fernanda Mesa




Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.